

SEPTIEMBRE 2024

A TODOS LOS CLUBES DE LA TERRITORIAL NAVARRA NORMAS SOLICITUD LICENCIAS 2024/2025

TODOS los trámites de los clubes relacionados con licencias federativas deberán hacerse con la **FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS**.

La nueva periodicidad de licencias (01/10 a 30/09) nos obliga a realizar los tramites de renovaciones y bajas antes de fin de año.

Los clubes recibirán un listado con la relación de licencias en vigor y tendrán de plazo **HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE** para notificar a la Federación Navarra de Tenis aquellas licencias que quieran que causen BAJA para el período 01/10/2024 a 30/09/2025.

En el citado listado se ha habilitado una columna sombreada en amarillo en el que podrá indicarse la palabra “BAJA”, de aquellas licencias que **NO DESEAN RENOVAR** de forma definitiva para el período 01/10/2024 a 30/09/2025. Pasado este plazo, no se admitirán devoluciones.

A partir del 1 de octubre de 2024, la Federación Navarra de Tenis enviará a cada club una factura con el importe de las licencias renovadas con carácter definitivo.

El importe de las facturas deberá hacerse efectivo mediante transferencia o ingreso en la cuenta corriente nº **3008 0144 86 2136938327** de Caja Rural de Navarra.

La fecha límite para solicitar licencias para el período 01/10/2024 a 30/09/2025 será el 31/08/2025.

NUEVAS LICENCIAS

Las nuevas licencias para el período 01/10/2024 a 30/09/2025 deberán solicitarse en el fichero (HOJA DE SOLICITUD DE LICENCIAS 2024-2025.xls) facilitado al efecto (fichero Excel). A continuación, deberá cumplimentarse el fichero “HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS 2024-2025.xls” (fichero Excel). Una vez cumplimentados, deberán remitirse a la Federación Navarra de Tenis vía e-mail (fnt@fnt.es), junto con una copia de la transferencia por el importe de las mismas. **SÓLO SE ADMITIRÁN FICHEROS EXCEL, NO TENIENDO VALIDEZ LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS**, a excepción del justificante de la transferencia realizada.

Los clubes se verán beneficiados automáticamente con un 10% (descontado en la propia liquidación) como cesión por costes de gestión de las licencias. A los clubes que acrediten a final de septiembre de 2025 que todos los alumnos de su escuela están en posesión de licencia federativa para el período 01/10/2024 a 30/09/2025, se les abonará un 20% de descuento complementario en el precio de la cuota federativa.

LAS LICENCIAS SÓLO SE TRAMITARÁN PREVIO PAGO DE SU IMPORTE

D.N.I.

Deberá indicarse el número del jugador solicitante. En el caso de jugadores menores de edad, indicarán el del padre, madre o tutor. Este requisito es **indispensable** para la tramitación de las licencias, al requerirlo la compañía que da cobertura al seguro deportivo.

PRECIOS DE LAS LICENCIAS (01/10/2024 a 30/09/2025) (mismos precios que período anterior)

| <u>TIPO JUGADOR</u> | <u>CUOTA LICENCIA</u> | <u>SEGURO DEPORTIVO</u> | <u>TOTAL LICENCIA</u> |
|---------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| JUGADORES SENIORS | 31,56 | 12,96 | 44,52 |
| JUGADORES JUVENILES | 12,86 | 12,96 | 25,82 |

Serán considerados **JUGADORES JUVENILES** todos aquellos nacidos **desde el 1 de octubre de 2007**.

CAMBIOS DE CLUB

Todo jugador que, estando en posesión de licencia federativa desee cambiar de club para el siguiente período, deberá comunicarlo a su club de origen y este a la Federación Navarra de Tenis **con el resto de bajas del año**. Posteriormente, el club de destino deberá solicitar su licencia en los plazos establecidos para ello.

TODOS LOS FICHEROS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS (ALTAS Y BAJAS) ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS CLUBES EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS (www.fnt.es)